



DIRECTIVA N° 016-ILA

CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO (CCLA)

INSTITUTO LABORAL ANDINO (ILA)

ASUNTO: ELIMINACIÓN DE LA SILICOSIS: “POR UN SIGLO XXI SIN SILICOSIS EN LA SUBREGION ANDINA”

1. El pleno del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), basado en el Artículo 44° del Acuerdo de Cartagena, en las Decisiones 441° y 464° de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión de su XIV Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de La Paz – Bolivia, en la Opinión N° 30 aprobada el 30 de marzo del 2006, instan a los Países Miembros a través de sus Parlamentos; y de los Ministerios de Trabajo, Ministerios de Salud, Institutos de la seguridad social y otras autoridades del Poder Ejecutivo a establecer las disposiciones legales y administrativas para hacer efectiva la Opinión a favor de la eliminación de la silicosis.
2. Ha transcurrido un año y a pesar del firme compromiso acreditado por las centrales sindicales del CCLA a favor de defender la salud y vida de los trabajadores y trabajadoras como un derecho humano fundamental, por encima de cualquier consideración económica, aún hay avances parciales.
3. La Silicosis es una de la llamadas “antiguas” enfermedades profesionales que son prevenibles y las distintas organizaciones internacionales entre ellas la OIT y la OMS-OPS vienen desarrollando esfuerzos a favor de la “Eliminación de la Silicosis para el año 2030”.
4. Las organizaciones sindicales que conforman el CCLA han señalado la prevención de la silicosis como una de sus prioridades, y el ILA los convoca a desarrollar este “Diagnóstico sobre la situación de la Silicosis en la Subregión Andina”.



5. Se hace un llamado para que los gobiernos establezcan políticas y programas nacionales de prevención de la silicosis con asignación de recursos y con participación de empresarios y de las organizaciones sindicales.
6. La información que aporten las centrales sindicales será sistematizada por el Dr. Antonio Labbate, experto en la materia y dará lugar a un Documento de Trabajo que será un instrumento más para la defensa de la salud en el trabajo. En ese sentido, es importante que los Capítulos nacionales del Comité Sindical Andino de Salud Laboral y Medio Ambiente del CCLA de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela puedan desarrollar un espacio colectivo sobre este particular.

A la espera de las respuestas a la Encuesta que les estamos enviando,

Solidariamente,

Carlos Ortiz

Director General del

Instituto Laboral Andino

ILA



PERCEPCIÓN SINDICAL SOBRE LA SILICOSIS EN LA SUB REGION ANDINA

ENCUESTA

El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) y a su órgano técnico el Instituto Laboral Andino (ILA) tienen un firme compromiso en defensa de la salud y vida de las y los trabajadores de la Subregión Andina. En ese sentido, viene priorizando algunos problemas centrales, uno de ellos es la prevención de la silicosis. Efectivamente, el CCLA aprobó la Opinión No. 30 denominado: **ELIMINACIÓN DE LA SILICOSIS: POR UN SIGLO XXI SIN SILICOSIS EN LA SUBREGION ANDINA.**

En esta Opinión se consideró que, el Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo, en la decimotercera reunión, realizada en Ginebra, 9-12 de diciembre de 2003 (GB.289/STM//) señaló entre sus *Conclusiones y recomendaciones* que en el marco de la futura colaboración entre la OIT y la OMS se prestase especial atención a las siguientes cuestiones globales en lo relativo a la seguridad y salud en el trabajo: **“Eliminación de la Silicosis y de las Enfermedades relacionadas con el Amianto”**.

Para avanzar en esta iniciativa es importante conocer cómo se trata el tema de la silicosis entre las organizaciones sindicales a nivel de la Subregión Andina. En ese sentido les agradeceremos responder la siguiente Encuesta con veracidad y tratando de acceder a la información solicitada. Por favor, les solicitamos que puedan revisar la Directiva N° 30, que la pueden ver en la Web del ILA – <http://www.ila.org.pe/publicaciones/publicaciones.htm#op30>

Por el tipo de enfermedad profesional que es la silicosis es muy probable que la información se encuentre en las federaciones y sindicatos base de la central. En ese sentido es necesario que puedan ubicar la información con ello/as. Otra recomendación es que a nivel de cada Capítulo, en cada país, las centrales sindicales puedan reunirse para compartir la información obtenida a fin de tener una visión de país en relación al tema.

El plazo para terminar y entregar esta Encuesta se vence el **18 de mayo del 2007**. Una vez completada la información, nos la enviarán para proceder para con el Dr. Antonio Labbate procesar todos los datos aportados y poder elaborar el Documento de Trabajo a la brevedad.



DATOS GENERALES DE LA ENCUESTA

Central a la que pertenece:						
País:						
Antigüedad en la organización sindical:						
Tipo de actividad que usted realiza:	Minería	()	Construcción	()	Fundición	()
	Otros	()	Especifique:			

1. Sobre Salud Laboral

Responder SI o NO

a) ¿Su Central sindical tiene Departamento, área o equipo de Salud Laboral?	()
b) Si su Central sindical tiene Departamento, área o equipo de Salud Laboral ¿Funciona bien?	()
c) ¿El Departamento, área o equipo de Salud Laboral de la central sindical tiene relación con los representantes sindicales o los dirigentes de la Secretarías de Salud Laboral de los sindicatos bases?	()

Si lo desea, expláyese al respecto.



2. La minería, construcción, metalurgia y arenadores son tareas altamente silicogénicas; ¿su central sindical tiene trabajadores/as sindicalizado/as provenientes de esas actividades? *Marque SI o NO.*

SI	NO
----	----

Si su respuesta es SI:

- ❖ ¿De qué actividades? A cuánto/as trabajadores/as involucran? ¿En qué regiones de su país se encuentran ubicado/as? Explique.

3. La minería, construcción, metalurgia y arenadores son actividades altamente silicogénicas; si su central tiene sindicatos afiliados y que pertenecen a alguna de estas áreas:

Responder SI o NO

a) Llevan un registro de enfermos con:	
❖ ¿silicosis (silicóticos)?	()
❖ ¿tuberculosis (tuberculosos)?	()
❖ ¿con cáncer (cancerígenos)?	()
b) ¿Tienen idea de la cantidad y proporción de las y los trabajadores fumadores?	()
c) ¿En su país es obligatorio hacer un examen pre-ocupacional ocupacional?	()
d) ¿Y post-ocupacional?	()



e) Si fuera obligatorio ¿Quién hace el examen pre-ocupacional y/o el examen post-ocupacional?	()
❖ ¿la organización sindical?	()
❖ ¿el empleador?	()
❖ ¿algún organismo estatal?	()
f) ¿Existe alguna posibilidad que las organizaciones sindicales se informen adecuadamente sobre los resultados de los exámenes ocupacionales?	()

Si lo desea, expláyese al respecto.

4. Sobre el registro de enfermedades ocupacionales/profesionales

Responder SI o NO

a) ¿Su Central Sindical dispone de un registro sindical de enfermo/as profesionales?	()
b) ¿Su Central Sindical dispone de un registro sindical de enfermedades profesionales?	()
c) ¿Su Central Sindical dispone de un registro de ausencias en el trabajo?	()
d) ¿Su Central Sindical dispone de un registro de enfermedades profesionales y/o ocupacionales? Este registro puede ser de una entidad privada o pública, distinta de la sindical. Indicar el nombre de la entidad.	()



e) ¿Su Central Sindical dispone de un registro de cantidad de enfermos por mes? Este registro puede ser de una entidad privada o pública, distinta de la sindical. Indicar el nombre de la entidad.	()
f) ¿Su Central Sindical dispone de un registro de cantidad de enfermos por año? Este registro puede ser de una entidad privada o pública, distinta de la sindical. Indicar el nombre de la entidad.	()

Si lo desea, expláyese al respecto.

5. Sobre la Central Sindical

Responder SI o NO

a) ¿Su Central sindical tiene un Plan de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales?	()
b) ¿El Plan de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es uno solo, nacional y general?	()
c) ¿El Plan de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es uno para cada sector de actividad diferente?	()



Si lo desea, expláyese al respecto.

6. Para prevenir la silicosis es imprescindible medir la proporción de polvo en el ambiente de trabajo y su identificación, al principio varias veces por día y paulatinamente menos (*Sílice de <10 micrones, máximo permitido 50 microgramos por m³ de aire*). En los lugares de trabajo correspondientes a la Central sindical, incluidos federaciones y sindicatos :

Responder SI o NO

a) ¿Se ha medido alguna vez la proporción de polvo en su ambiente de trabajo?	()
b) Si es así ¿cuántas veces se ha medido?	()
c) ¿Conoce Ud. cuáles fueron los resultados?	()
d) ¿Se ha tomado alguna medida al respecto?	()

Si lo desea, expláyese al respecto.



7. La central sindical ¿ha conversado con autoridades estatales y empresariales sobre los problemas de enfermedades profesionales como la silicosis? *Marque SI o NO.*

SI	NO
----	----

Si su respuesta es SI:

❖ Hay algunos resultados? Qué resultados han obtenido? Explique

8. ¿La Central sindical dispone de un registro donde conste el número de trabajadores y trabajadoras con silicosis (silicóticos), tuberculosis (tuberculosos) y cáncer (cancerosos)? *“Marque Si o No”.*

SI	NO
----	----

Si lo desea, expláyese al respecto.
